

Pasan las diligencias al señor Juez. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO: 0007-S

En aras de colaborar con el peticorio elevado por la parte ejecutante, el Despacho oficiará a la oficina de la Super Intendencia de Sociedades para que nos informe, si es de su conocimiento, sobre la liquidación y disolución que se encuentra registrada en la Cámara de Comercio del Circulo de Bucaramanga, de la empresa SANTISTAR COMUNICACIONES SAS con Nit: 900.127.407-5, y nos reporte de datos del liquidador, para que haga parte dentro del proceso Ejecutivo.

Una vez llegue la información, pasa al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, **01 DE FEBRERO DE 2021**

LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN